PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: SARY MARGARITA JULIO SANCHEZ.
DEMANDANDO: LIBARDO JOSE ALVEAR NAVARRO.
RADICADO No: 13760408900120200000100.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez, que, de la liquidación de costas elaborada por secretaría, se otorgó traslado en la forma indicada en el Art. 110 del C.G.P, y ese término feneció sin haber sido objetada.

Revisada, la referida liquidación de costas, encuentra el despacho que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 446 del C.G.P, razón por la cual se le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR

EN ESTADO No. 064 DE HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

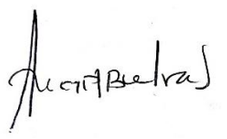

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-